

MUNICIPALIDAD DE LAJA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO Nº 8.125.

MAT: Acepta rechazo de la Orden de Compra Nº 3734-575-SE16, emanada desde la Licitación Pública ID 3734-123-L116, Adquisición diversos Materiales de Riego, para productores Hortofrutícola del Programa Prodesal Laja.

Laja, Octubre 17 de 2016

VISTOS:

- 1.-Mail de la empresa Multicomercial Chillán Ltda, de fecha 11-10-2016, en que informa el rechazo de la Orden de Compra Nº 3734-575-SE16 de fecha 074-10-2016, por error en el precio del estanque cotizado.
- 2.-D.A. Nº 7884 de fecha 06-10-2016, que adjudica LP ID 3734-123-L116
- 3.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 06-09-2016, con resolución Sr. Alcalde (s).
- 4.-Rechazo en la apertura electrónica las propuestas ingresadas por las empresas; Multicomercial Chillán Limitada R.U.T.79.983.790-0, Carlos Espejo y Cía Ltda R.U.T. 78.905.210-7 e Ingeniería Pumps Spa R.U.T. 76.324.613-2, debido a que sus ofertas económicas superaban el presupuesto disponible indicado en las Bases.
- 5.-Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 30-09-2016
- 6.-D.A. Nº 7601 de fecha 27-09-2016, que establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3734-123-L116
- 7.-Licitación Pública ID 3734-123-L116 de fecha 24-09-2016
- 8.-D.A. Nº 7270 de fecha 15-09-2016, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 9.-Orden de Pedido Nº 115 de fecha 22-08-2016, de la Dirección de Secplan.
- 10.-D.A. Nº 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 11.-La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 12.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- **1.-ACÉPTASE**: el rechazo de la Orden de Compra Nº 3734-575-SE16 de fecha 07-10-2016, la cual no fue aceptada por error en el precio ingresado en unos de los ítems ofertados.
- **2.-DÉJASE:** sin efecto el D.A. Nº 7884 de fecha 06-10-2016, debido al desestimiento por parte de la empresa Multicomercial Chillán Ltda, R.U.T. 79.983.790-0.
- 3.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO A L C A L D E

(S)

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F., SECPLAN, CONTROL, SSMM, Unidad de Adquisiciones